



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUN 2022

Expte. N° 24.560/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 151 por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por el alumno César Adrián ALEJO, a la Beca de Formación que venía desempeñando en el marco del Proyecto de Evaluación de la citada Secretaría, a partir del 14 de junio del corriente año.

QUE motiva su pedido razones estrictamente personales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el alumno César Adrián ALEJO, DNI N° 35.282.962, a la Beca de Formación que venía desempeñando en el marco del Proyecto de Evaluación en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir del 14 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a su solicitud. Posteriormente, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0873-2022